



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO J/D N° 49/2019.

Certifico que la Honorable Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su séptima sesión ordinaria para el periodo 2019, celebrada con fecha 19 de diciembre del mismo año, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° letra c) del Estatuto de la Corporación, a proposición del Sr. Rector y por la unanimidad de sus Directores y Directoras asistentes, acordó aprobar a contar del 01 de diciembre de 2019, un reajuste de un dos coma ocho por ciento (2,8%), al Personal Académico y No Académico de esta Casa de Estudios Superiores, que al 01 de diciembre de 2019, reciban remuneraciones de hasta tres millones de pesos brutos permanentes, y un reajuste de uno coma cuatro por ciento (1,4%), al Personal Académico y No Académico, que a la fecha indicada, reciban una remuneración superior a tres millones de pesos brutos permanentes.

Los reajustes señalados, se aplicarán durante el periodo comprendido desde diciembre de 2019 hasta noviembre de 2020.

Cabe indicar, que no se reajustarán las remuneraciones de los(as) funcionarios(as) que desempeñan los siguientes cargos en la Institución: Rector(a), Prorector(a), Vicerrectores(as), Contralor y Secretaria General. Además, no se aplicará el reajuste señalado, a los(as) Directores(as) Generales de la Institución, en lo pertinente a sus asignaciones por cargo de gestión administrativa.

La H. Junta Directiva, acordó hacer efectivo este acuerdo en forma inmediata, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.

  
  
**CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS**  
**SECRETARIA**  
**H. JUNTA DIRECTIVA**  
**MINISTRA DE FE**

CONCEPCIÓN, 19 de diciembre de 2019.

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381- Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189- Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

**E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)**

**[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)**